

 HOSPITAL PSQUIATRICO <i>San Camilo</i> UN RUMBO COMUNERO	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
		Código: EV-CI-P-02-R-01   Versión: 03
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 1 de 21</b>

## **INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025**

**ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO DE  
BUCARAMANGA**

**MADELEY MORELLA MEJIA PORTILLA**  
**Oficina de Control Interno**

**BUCARAMANGA 2025**

 <b>HOSPITAL PSQUIÁTRICO San Camilo</b> <small>UN RÚA DO CAMIÑO</small>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> Código: EV-CI-P-02-R-01   Versión: 03
<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 2 de 21</b>	

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVOS .....	3
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	3
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE .....	3
2. PERÍODO EVALUADO.....	4
3. CONTEXTO NORMATIVO - HISTORIA.....	4
4. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE .....	6
4.1. METODOLOGÍA.....	6
4.1.1. CGN-CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN .....	6
4.1.2. ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO .....	7
4.2. DIMENSIONES MÓDELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG.....	7
4.2.1. DIMENSIÓN 7 - CONTROL INTERNO .....	8
4.3. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE .....	8
4.4. ELEMENTOS Y ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO PARA GESTIONAR LOS RIESGOS CONTABLES.....	9
4.5. DESARROLLO .....	9
4.5.1. MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE - ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO - POLÍTICAS CONTABLES .....	10
4.5.2. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - 4.5.2.1. RECONOCIMIENTO .....	12
4.5.2.2. CLASIFICACIÓN .....	13
4.5.2.3. REGISTRO .....	13
4.5.3. MEDICIÓN INICIAL .....	14
4.5.4. MEDICIÓN POSTERIOR.....	15
4.5.5. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	15
4.5.6. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS.....	17
4.5.7. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE .....	17
4.5.8. VALORACIÓN CUALITATIVA .....	18
4.5.9. FORTALEZAS .....	19
4.5.10. DEBILIDADES.....	19
4.5.11. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE .....	19
4.5.12. RECOMENDACIONES DE ACUERDO A LAS FALENCIAS PRESENTADAS EN EL INFORME RENDIDO DE CONTROL INTERNO CONTABLE – CHIP .....	20
CONCLUSIÓN.....	20

 <p>HOSPITAL PSIQUETRICO <i>San Camilo</i> UN NUEVO COMIENZO</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
		Código: EV-CI-P-02-R-01   Versión: 03
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 3 de 21</b>

## INTRODUCCIÓN

El Control Interno Contable se define como un proceso que se adelanta para lograr la existencia y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, para garantizar que esta información, cumpla con las normas que regulan la materia; de manera particular las establecidas por la Contaduría General de la Nación, que son el fundamento teórico sobre el cual se construye el sistema de información contable de la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO.

De esta forma el Informe de Evaluación del Control Interno Contable que prepara la Oficina Asesora de Control Interno de la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, producto de los resultados de la verificación y evaluación de los procesos y procedimientos del área contable, desarrollados por los responsables de la información contable y financiera de la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, de manera especial Contabilidad, Recaudo, Presupuesto, Pagos y Almacén e Inventarios; se basa en la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN-Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”.

Anualmente la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO consolida el informe que evalúa la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles existentes establecidos en el proceso contable de acuerdo con el marco normativo que le corresponde a la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, como Entidad de Gobierno.

Evaluar la eficacia y efectividad de los controles existentes en la amplitud del proceso contable para la producción y entrega de información, que represente fielmente los hechos económicos de la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, permite a la Alta Dirección (Gerencia) conocer dificultades y debilidades presentadas en el proceso; no obstante, también le facilita potenciar oportunidades para garantizar la calidad y fiabilidad de la información contable.

## 1. OBJETIVOS

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la existencia, aplicación y efectividad del control interno contable desarrollado en la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, durante la vigencia fiscal 2024, con el propósito de garantizar razonablemente que la generación de la información contable cumpla con las características fundamentales de relevancia y presentación fiel del que trata el Régimen de Contabilidad Pública y las Políticas Contables establecidas y adoptadas de la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

En el marco de la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN-Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”; los objetivos del Control Interno Contable se encaminan principalmente a la generación de información contable de calidad, fundamentada en los principios y/o políticas de reconocimiento, revelación y presentación sujetas al Régimen de Contabilidad Pública.

- Garantizar que los hechos económicos ocurridos en la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO se reconozcan, midan, revelen y presenten en debida forma, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública.
- Garantizar la generación y difusión de la información contable de la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
		Código: EV-CI-P-02-R-01   Versión: 03
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 4 de 21</b>

- Definir e implementar los controles que permitan gestionar los riesgos del proceso contable y estos no se materialicen.
- Promover a cultura del autocontrol en el personal involucrado en el proceso contable y presupuestal y verificar la efectividad de las políticas de operación del proceso.

## 2. PERÍODO EVALUADO

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

## 3. CONTEXTO NORMATIVO - HISTORIA

**Constitución Política de Colombia.** Título VII “De la Rama Ejecutiva”. Capítulo 5 “De la función Administrativa”. Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Título X “De los Organismos de Control”. Capítulo 1 “De la Contraloría General de la República”. Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

- **Ley 87 de 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 111 de 1996** “Por el cual se compilan las Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.
- **Decreto 143 de 2004** “Por el cual se modifica la estructura de la Contaduría General de la Nación y se determinan las funciones de sus dependencias”. Capítulo I. “Objetivos y funciones generales de la Contaduría General de la Nación”. Artículo 2. Funciones generales. 1. Determinar las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público. 2. Establecer las normas técnicas generales y específicas, sustantivas y procedimentales, que permitan uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública. 10. La Contaduría General de la Nación será la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables y sobre los demás temas que son objeto de su función normativa. 18. Coordinar con los responsables del control interno y externo de las entidades señaladas en la Ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables. Capítulo II. De las funciones. Artículo 4. Despacho del Contador General de la Nación. 11. Establecer políticas sobre el control interno contable que garanticen que la información financiera de la entidad sea confiable, oportuna y útil, según lo previsto en el artículo 4º de la Ley 298 de 1996 y las demás normas que los modifiquen o complementen.
- **Resolución 354 de 2007 CGN** “Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define al ámbito de aplicación, Contador General de la Nación”.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
		Código: EV-CI-P-02-R-01   Versión: 03
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 5 de 21</b>

- **Resolución 533 de 2015 CGN** “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 193 de 2016 CGN** “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.
- **Resolución 182 de 2017 CGN** “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.
- Ley 734 de 2020 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” (Ley derogada a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, el plazo de entrada en vigencia de la Ley 1952 se prorroga por el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019”.
- Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”. (La vigencia de esta norma fue diferida hasta el 1 de julio de 2021 por el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022). Artículo 265. Vigencia y derogatoria. La presente Ley entrará a regir cuatro (4) meses después de su sanción y publicación y deroga las siguientes disposiciones: Ley 734 de 2002 y los artículos 3, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 132 de la Ley 1474 de 2011 y los numerales 21, 22, 23, y 24 del artículo 7 del Decreto-Ley 262 de 2000.
- Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Artículo 140. Prórroga Código General Disciplinario. Prorróguese hasta el 1 de julio de 2021 la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019.
- **Resolución 484 de 2017 CGN** “Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 693 de 2016 CGN** “Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”.
- **Resolución 706 de 2016 CGN** “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.
- **Instructivo N. 001 de 2020 CGN** “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”. 2.1.2. Evaluación de Control Interno Contable. Para el corte a 31 de diciembre de 2020, las entidades públicas deberán reportar el informe anual de Evaluación de Control Interno Contable, en aplicación a la Resolución 193 de 2016, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16º de la Resolución 706 de 2016; al efecto, la fecha límite de reporte es el 28 de febrero de 2021.
- **Decreto 1499 de 2017** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
		Código: EV-CI-P-02-R-01   Versión: 03
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 6 de 21</b>

y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público, por esto también se recomienda seguir fortaleciendo el Modelo integrado de planeación y gestión en la entidad.

#### **4. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

Es la medición que se efectúa del control interno en el proceso contable de la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable y de esta manera poder establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En el ejercicio de la práctica de dos (2) de los tres (3) principios del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, autoevaluación y autocontrol como fundamento del control interno, el área financiera (Contador) y equipo de trabajo, incluidos los demás funcionarios de las diferentes áreas que identifican y tratan hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente; son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable, las actividades, tareas y funciones a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles existentes integrados en el Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenece, en relación con los objetivos institucionales.

La oficina de Control Interno es la encargada de materializar la Evaluación del Control Interno Contable de la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido en el MECI y en la demostración de cumplimiento de los diferentes interrogantes planteados en la misma.

##### **4.1. METODOLOGÍA**

###### **4.1.1. CGN-CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control, de los que se despliegan ciento cinco (105) interrogantes. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán: "SI", "PARCIALMENTE" y "NO".

Cada Criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef).

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco.

La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpretará de la siguiente forma:

 <p>HOSPITAL PSQUIATRICO San Camilo UN RAYO DE LUZ</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
		Código: EV-CI-P-02-R-01 Versión: 03
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 7 de 21</b>

<b>RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE</b>		
<b>RANGO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>DE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>
1.0 ≤ CALIFICACIÓN < 3.0		DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACIÓN < 4.0		ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACIÓN ≤ 5.0		EFICIENTE

Adicionalmente, cada respuesta deberá justificarse por parte de quien realiza la evaluación, para lo cual se utilizará la columna de “OBSERVACIONES”, ya sea indicando las razones por las cuales se asigna la calificación, o referenciando el o los documentos soporte que respaldan la misma.

#### 4.1.2. ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

La metodología empleada en el presente informe consistió en la realización de mesa de trabajo con el responsable del área financiera de la **ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO**, como líder del proceso contable, en la que se informó, solicitó información que evidenciara la ejecución, aplicación de directrices, políticas, guías y procedimientos, entre otros, en el proceso contable y revisó paralelamente los interrogantes enunciados en el Formulario de Evaluación de Control Interno Contable señalado por la CGN-Contaduría General de la Nación, en aplicación a la Resolución 193 de 2016 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”.

Se verificó la información, actos administrativos de adopción de políticas, actas de comités institucionales, circulares internas de la entidad, socializaciones, soportes de capacitaciones, estados financieros, notas a los estados financieros, manuales actualizados, entre otros; asociados a los procesos de contabilidad.

Revisada la información se comprobó el proceso de cierre de presupuesto y contabilidad, las actividades realizadas para tal fin, la rendición de informes respectivos a los entes de control y la organización y planeación que permite llevar a feliz término dicho cierre presupuestal y contable.

Finalmente, se constató información, se concertaron conceptos con el personal involucrado en el proceso contable y se diligenció el Formulario de Evaluación de Control Interno Contable, en sus diferentes etapas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 emitida por la CGN y fue reportado, validado y enviado a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública-CHIP.

Desde otra perspectiva, MIPG actúa a través de siete (7) Dimensiones Operativas, cada dimensión corresponde al conjunto de políticas, prácticas, elementos e instrumentos con un propósito común, que permiten desarrollar un proceso de gestión estratégica que se adapta a las características particulares de cada entidad pública.

#### 4.2. DIMENSIONES MÓDULO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

1. Talento Humano
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Gestión con Valores para el Resultado
4. Evaluación de Resultados
5. Información y Comunicación
6. Gestión del Conocimiento y la Innovación
7. Control Interno

Control Interno dentro de MIPG se establece como la séptima 7º dimensión; la cual promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual éstas deben establecer acciones,

 <p>HOSPITAL PSQUIATRICO San Camilo UN RAYO DE LUZ</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
		Código: EV-CI-P-02-R-01   Versión: 03
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 8 de 21</b>

métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.

#### 4.2.1. DIMENSIÓN 7 - CONTROL INTERNO

##### 1. AMBIENTE DE CONTROL

- ❖ Asegurar un ambiente de control
- ❖ Fomentar el ambiente de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG
- ❖ Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

##### 2. GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

- ❖ Asegurar la gestión del riesgo de la entidad
- ❖ Fortalecer la gestión del riesgo a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG
- ❖ Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

##### 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

- ❖ Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad
- ❖ Fortalecer el desarrollo de las actividades de control a partir del desarrollo de las otras dimensiones de MIPG
- ❖ Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI y las dimensiones operativas de MIPG

##### 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- ❖ Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional
- ❖ Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

##### 5. MONITOREO Y SUPERVISIÓN CONTINÚA

- ❖ Implementar las actividades de monitoreo y supervisión continua en la ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO
- ❖ Asignar las responsabilidades en relación con las líneas de defensa del MECI

#### 4.3. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

En todo sistema se identifican tres (3) componentes básicos: las entradas, el proceso y las salidas, siendo propios de todo proceso, bajo un enfoque sistémico, su ejecución a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación encaminada al mejoramiento continuo.

Las entradas proveen al procedimiento, los insumos para que sean procesados, de forma que se obtenga uno o varios productos; el proceso es la acción de transformación de los insumos; y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante ese proceso de transformación.



- ❖ **RECONOCIMIENTO:** Es la fase en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporan

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> Código: EV-CI-P-02-R-01   Versión: 03
<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 9 de 21</b>

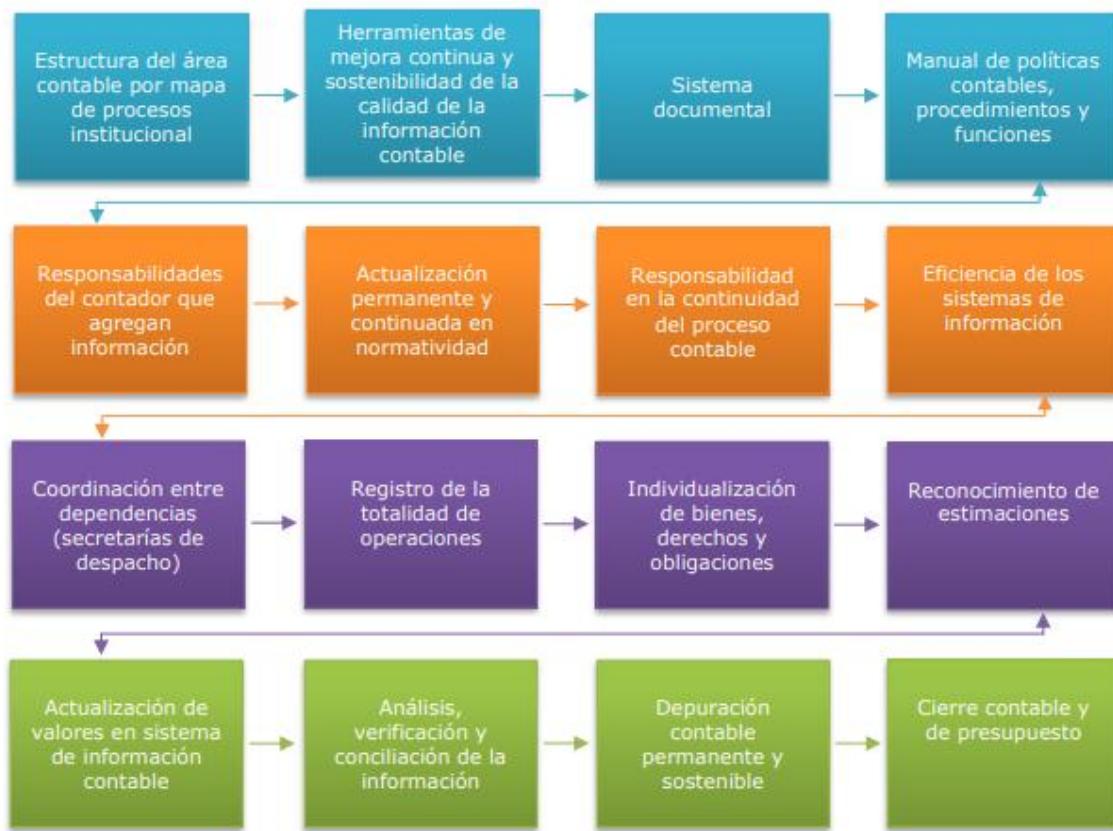
beneficios económicos o potencial del servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable.

El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

- ❖ **MEDICIÓN POSTERIOR:** Es la fase en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad. Esta fase incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.
- ❖ **REVELACIÓN:** Es la fase en la que la **ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO** sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los mismos.

#### 4.4. ELEMENTOS Y ACTIVIDADEDES DE CONTROL INTERNO PARA GESTIONAR LOS RIESGOS CONTABLES

Con el objetivo de lograr una información financiera que cumpla con los parámetros establecidos en el Marco Normativo del Régimen de Contabilidad Pública, la entidad deberá observar, como mínimo los siguientes componentes y actividades



#### 4.5. DESARROLLO

A continuación, se relacionan los elementos favorables y desfavorables identificados en la evaluación realizada.

 <p>HOSPITAL PROVINCIAL San Camilo UN RAYO DE LUZ</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
		Código: EV-CI-P-02-R-01 Versión: 03
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 10 de 21</b>

Los criterios de evaluación distribuidos en los ciento cinco (105) interrogantes, están ordenados en dos (2) grupos así: 1. Elementos del marco normativo, que contiene entre otros - Etapas del proceso contable - Rendición de cuentas e información a partes interesadas, - Políticas contables, - Identificación, - Clasificación, - Medición inicial, - Medición posterior, - Presentación de estados financieros, - Rendición de cuentas e información a partes interesadas - Gestión del riesgo contable y Grupo No 2 en los os que de manera autónoma e independiente el evaluador puede referir y detallar las Fortalezas, Debilidades, Avances y mejoras del proceso de control interno contable y la Recomendaciones que considere pertinentes.

Como mencioné anteriormente, en términos de autoevaluación, los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad la ejecución y desarrollo directo de las actividades relacionadas con el proceso contable harán las evaluaciones que correspondan con la finalidad de mejorar de manera continua la información financiera pública.

#### **4.5.1. MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE - ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO - POLÍTICAS CONTABLES**

N.	CRITERIO PREGUNTA	Vigencia 2024 rendido 2025	
		RESPUESTA	PROMEDIO POR CRITERIO
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		4.82	
1	1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	0.93
2	1.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	
3	1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	
4	1.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	
5	1.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	
6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	1.00
7	2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	
8	2.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	
9	3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	0.90
10	3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	
11	3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
		Código: EV-CI-P-02-R-01	Versión: 03	
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 11 de 21</b>		

12	3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI		
13	4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	0.86	
14	4.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PACIALMENTE		
15	4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI		
16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	0.86	
17	5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PACIALMENTE		
18	5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI		
19	6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	0.86	
20	6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PACIALMENTE		
21	6.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI		
22	7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	1.00	
23	7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI		
24	7.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI		
25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	0.86	
26	8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PACIALMENTE		
27	8.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI		
28	9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	1.00	
29	9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI		
30	9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI		

 <p>HOSPITAL PSIQUETRICO San Camilo UN RUMBO COMUNERO</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
		Código: EV-CI-P-02-R-01	Versión: 03
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 12 de 21</b>	

31	10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	1.00	
32	10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI		
33	10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	SI		
34	10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI		

La Oficina Asesora de Control Interno de la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, convalidó que la entidad adoptó sus políticas contables de acuerdo con la Resolución No 135 del 10 de septiembre de 2024.

#### 4.5.2. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - 4.5.2.1. RECONOCIMIENTO

##### IDENTIFICACIÓN

N.	CRITERIO PREGUNTA	Vigencia 2024 rendido 2025		
		RESPUESTA	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACIÓN TOTAL
35	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	1.00	
36	11.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI		
37	11.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI		
38	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	1.00	
39	12.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI		
40	12.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI		
41	13. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	1.00	
42	13.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI		

En la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, tiene estipulado, la manera adecuada de como circula la información, las cuales son impartidas mediante directrices, lineamientos,

 <p>HOSPITAL PSQUIATRICO San Camilo UN RAYO DE LUZ</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
		Código: EV-CI-P-02-R-01	Versión: 03
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 13 de 21</b>	

instrucciones que establece los emisores y receptores a través de procedimientos u otros mecanismos; por lo tanto dentro de las recomendaciones que se darán en el presente informe, es seguir aplicando los procedimientos establecidos y volver a realizar la re inducción y socialización de los mismos, a las personas involucradas en el proceso .

De la misma manera, dispone de un Sistema Integrado de Información Contable (Software 360), que permite la sistematización, registro, contabilización, control y generación de los hechos económicos ocurridos en la ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO.

Proceso que acepta su desarrollado y supervisión en línea y de manera inmediata. Los derechos y obligaciones son medidos a partir de su individualización; una vez se realiza la contabilización y/o causación por valor de obligación (Actas de cobro y facturas, entre otros).

#### 4.5.2.2. CLASIFICACIÓN

N.	CRITERIO PREGUNTA	Vigencia 2024 rendido 2025		
		RESPUESTA	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACIÓN TOTAL
43	14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	1.00	
44	14.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI		
45	15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	1.00	
46	15.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI		

La ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO realiza la clasificación de cada hecho económico ocurrido, en forma cronológica de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas en concordancia con las políticas contables.

Las cuentas y subcuentas empleadas por la ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO para efectos de registro y reporte de información financiera son las establecidas por la CGN- Contaduría General de la Nación.

#### 4.5.2.3. REGISTRO

N.	CRITERIO PREGUNTA	Vigencia 2024 rendido 2025		
		RESPUESTA	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACIÓN TOTAL
47	16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	1.00	
48	16.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI		
49	16.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI		
50	17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	1.00	

 <p>HOSPITAL PSQUIÁTRICO San Camilo UN RINCÓN DE CERROAZÚ</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
		Código: EV-CI-P-02-R-01	Versión: 03	
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 14 de 21</b>		

51	17.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI		
52	17.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI		
53	18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	1.00	
54	18.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI		
55	18.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI		
56	19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	1.00	
57	19.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI		
58	19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI		
59	20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	1.00	
60	20.1. ¿Dicho MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI		
61	20.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI		

En la ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO todo hecho económico ocurrido en la entidad es contabilizado en forma cronológica y consecutiva en el Sistema de Información Contable (Software 360), respaldado con documentos soporte idóneos (Cuentas de cobro y Facturas, entre otros), generando original y copia, las cuales reposan en la Tesorería y jurídica.

#### 4.5.3. MEDICIÓN INICIAL

N.	CRITERIO PREGUNTA	Vigencia 2024 rendido 2025		
		RESPUESTA	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACIÓN TOTAL
62	21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	1.00	
63	21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI		

 <p>HOSPITAL PSQUIATRICO San Camilo UN RAYO DE LUZ</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
		Código: EV-CI-P-02-R-01   Versión: 03
	<b>PR. Control Interno</b>	Página 15 de 21

64	21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI		
----	---	----	--	--

#### 4.5.4. MEDICIÓN POSTERIOR

47	CRITERIO PREGUNTA	Vigencia 2024 rendido 2025		
		RESPUESTA	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACIÓN TOTAL
65	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	SI	1.00	
66	22.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI		
67	22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI		
68	22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERÍODO CONTABLE?	SI		
69	23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	1.00	
70	23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI		
71	23.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI		
72	23.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI		
73	23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI		
74	23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI		

En la ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO cuenta con un Comité de Sostenibilidad Contable, creado mediante Resolución No 141 del 31 de agosto de 2017, y que se reúne de manera ordinaria tres veces por año y de manera extraordinaria cada vez que lo consideren necesario.

#### 4.5.5. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

N.	CRITERIO PREGUNTA	Vigencia 2024 rendido 2025		
		RESPUESTA	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACIÓN TOTAL

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>		
		Código: EV-CI-P-02-R-01	Versión: 03	
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 16 de 21</b>		

75	24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	1.00	
76	24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI		
77	24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI		
78	24.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI		
79	24.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI		
80	25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	1.00	
81	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI		
82	26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	1.00	
83	26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI		
84	26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI		
85	27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	1.00	
86	27.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI		
87	27.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI		
88	27.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERÍODO A OTRO?	SI		
89	27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLA HAY LUGAR?	SI		
90	27.5. ¿SE CORROBORÓ QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS	SI		

 <p>HOSPITAL PSQUIATRICO San Camilo UN RAYO DE LUZ</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
		Código: EV-CI-P-02-R-01	Versión: 03
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 17 de 21</b>	

DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?			
--	--	--	--

Los Estados Financieros son el resultado del proceso contable, integrando las áreas de recaudo, tesorería, nómina y presupuesto.

#### 4.5.6. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS

La rendición de cuentas tiene fundamento legal en la Ley 489 de 1998 (Artículo 33), la Ley Estatutaria 1757 de 2015 (Capítulo II - Título IV - Artículos 48-57) y el COMPES 3654 de 2010- Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos, en las que establece que todas las entidades y organismos de la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO deben desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la Gestión Pública, para lo cual podrán realizar todas las acciones necesarias con la finalidad de involucrar a los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la Gestión Pública.

La Audiencia Pública es un espacio de participación ciudadana, proporcionado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, así como el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

En este sentido la Audiencia Pública es un espacio que abren las entidades para informar, explicar, justificar y consultar su gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas.

N.	CRITERIO PREGUNTA	Vigencia 2024 rendido 2025		
		RESPUESTA	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACIÓN TOTAL
91	28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	1.00	
92	28.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI		
93	28.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI		

#### 4.5.7. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

Las entidades deberán realizar un estudio cuyos resultados se concreten en la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva.

La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables internos y externos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
		Código: EV-CI-P-02-R-01   Versión: 03
	PR. Control Interno	Página 18 de 21

La administración de riesgos es un método lógico y sistemático para determinar el contexto e identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos, de forma que le facilite a la entidad, minimizar o neutralizar perdidas y maximizar oportunidades.

Una visión integral del proceso contable debe estimar la existencia de factores tendientes a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a entera satisfacción, por lo cual, se hace indispensable que el equipo preparador de la información, los identifique, revise de manera permanente e inicie las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

N.	CRITERIO PREGUNTA	Vigencia 2024 rendido 2025		
		RESPUESTA	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFICACIÓN TOTAL
94	29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	1.00	
95	29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI		
96	30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	1.00	
97	30.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI		
98	30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI		
99	30.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI		
100	30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI		
101	31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	1.00	
102	31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI		
103	32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PACIALMENTE	0.60	
104	32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	PACIALMENTE		
105	32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	PACIALMENTE		

#### 4.5.8. VALORACIÓN CUALITATITA

Tiene como finalidad describir cualitativamente, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable, que se determinaron en la valoración cuantitativa, los

 <p>HOSPITAL PSQUIATRICO San Camilo UN RUMBO COMUNERO</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
		Código: EV-CI-P-02-R-01   Versión: 03
	<b>PR. Control Interno</b>	<b>Página 19 de 21</b>

avances y las mejoras en el proceso con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores; así como las recomendaciones realizadas en la evaluación actual.

#### 4.5.9. FORTALEZAS

- ❖ La ESE cuenta con un equipo interdisciplinario selecto como parte del proceso de financiera y contabilidad, con las capacidades académicas, intelectuales, e idoneidad, y que con su compromiso garantiza la aplicación del nuevo marco normativo para la empresa social del estado, y la presentación oportuna de los informes correspondientes a los entes de control que es sujeto de reporte. Se observa baja rotación de personal, garantizando la continuidad en el proceso, y cumplimiento oportuno de la entrega de los informes a los entes de control.
- ❖ La ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO tiene definida las políticas contables, de acuerdo con el marco normativo que le corresponde a la Entidad, las mismas son socializadas y empleadas por el personal involucrado en el proceso contable.
- ❖ El juego de Estados Financieros es elaborado, presentado y publicado por el Contador de acuerdo con las políticas contables de revelación y presentación de los hechos económicos ocurridos en la ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO.
- ❖ La ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO cumple en debida forma los diferentes requerimientos de los entes de control concernientes al proceso contable y presupuestal, además de las exigencias de la CGN-Contaduría General de la Nación en relación a informes.
- ❖ La ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO realiza la Audiencia de Rendición de cuentas en la que expone de manera detallada la Ejecución Presupuestal de la vigencia fiscal objeto de evaluación y publicación a la comunidad en general.
- ❖ El personal se encuentra capacitado y realizan de manera adecuada y oportuna las funciones contables de acuerdo a la normatividad vigente.

#### 4.5.10. DEBILIDADES

- ❖ Es importante fortalecer la documentación y socialización de procesos y procedimientos, emergentes según modificaciones en la normatividad aplicable a la entidad, o cambios requeridos respecto de una vigencia a otra. Igualmente se requiere promover espacios de capacitación en temas relativos al desempeño del área financiera y contable, con el objeto de reafirmar los conocimientos, destrezas y habilidades del recurso humano, adicionalmente se requiere un software contable con el fin de tener integridad con el área asistencial y poder suministrar una información oportuna.

#### 4.5.11. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- ❖ Se observan mejoras respecto a la medición, evaluación e identificación de riesgos, controles e indicadores de gestión en el proceso de gestión financiera y contabilidad, hecho que le permite a la entidad monitorear su desempeño y tomar decisiones oportunas en cabeza de la alta dirección. Se resalta el cumplimiento y aplicación de la nueva normatividad que le rige a la ESE.

 <p>HOSPITAL PSQUIATRICO San Camilo UN RAYO DE LUZ</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>
		Código: EV-CI-P-02-R-01   Versión: 03
	<b>PR. Control Interno</b>	Página <b>20</b> de <b>21</b>

#### 4.5.12. RECOMENDACIONES DE ACUERDO A LAS FALENCIAS PRESENTADAS EN EL INFORME RENDIDO DE CONTROL INTENO CONTABLE – CHIP

- ❖ Se recomienda fortalecer la documentación, actualización y socialización de directrices, lineamientos, manuales, guías y procedimientos definidos o emergentes dentro del sistema de control interno contable.
- ❖ Igualmente se sugiere dar continuidad a la identificación y medición de riesgos e indicadores de manera permanente, lo cual le permita a la institución generar puntos de control que garanticen la efectividad de la gestión y la adecuada y oportuna toma de decisiones.
- ❖ Finalmente se recomienda establecer jornadas de capacitación al personal de apoyo del proceso financiero y contable en temas asociados a su proceso, garantizando la actualización y reafirmación de conocimientos según la normatividad aplicable y vigente. y tener en cuenta la adquisición de un nuevo software contable integral

#### CONCLUSIÓN

La ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO enmarca su proceso contable fundamentado en:

- ❖ Resolución No 135 del 10 de septiembre de 2024 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas contables de la ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO”.
- ❖ Medios tecnológicos (Equipos de cómputo) y Sistema Integrado de Información Contable y Presupuestal (Software 360).
- ❖ Catálogo General de Cuentas expedido por la CGN-Contaduría General de la Nación.
- ❖ Comité de Sostenibilidad de la Información Contable Pública.
- ❖ Mapa Institucional de Riesgos de Corrupción.

Para efectos de convalidación y dando cumplimiento a las directrices, como referencia para el soporte de los reportes de información en las fechas establecidas, se anexa evidencia de presentación el día 27 de febrero de 2025.

121168000 - E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga

GENERAL

01-01-2024 al 31-12-2024

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CGN2016\_EVALUACION\_CONTROL\_INTERNO\_CONTABLE

ENVIO NUMERO 4563076

FECHA RECEPCION 2025-02-27 19:00:11

 <p>HOSPITAL PSQUIATRICO San Camilo UN RUMBO CAMINANDO</p>	<p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>	<p><b>TP. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p>
	<p><b>PR. Control Interno</b></p>	<p>Código: EV-CI-P-02-R-01   Versión: 03</p>

121168000 - E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo de Bucaramanga
GENERAL
01-01-2024 al 31-12-2024
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE
ENVIO NÚMERO 4563076
FECHA RECEPCIÓN 2025-02-27 19:00:11

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
111	.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El Hospital tiene definidas las políticas contables y manuales de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar. Entre ellos se observa la política de cartera, facturación, cuentas por pagar, de efectivo, de activos fijos, inventarios, entre otros.
112	.....1.1 SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se socializaron las políticas en el momento de la implementación, sin embargo en la vigencia 2024 no se documentó socialización para reforzar conocimientos con el personal competente.
113	.....1.2 LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas contables se aplican a todos los hechos económicos.
114	.....1.3 LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas fueron definidas de acuerdo a la naturaleza y el objeto social de la entidad, según resolución 414 de 2014.
115	.....1.4 LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables aplicadas se encaminan a representar la información financiera fidedigna de la entidad.
116	.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Existe procedimiento de planes de mejoramiento, y formato donde se puede hacer seguimiento a las metas y objetivos de mejora identificados en los procesos de evaluación. De acuerdo a los hallazgos se implementaron las medidas correctivas para subsanar las debilidades y dar cumplimiento a la normatividad vigente.
117	.....2.1 SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Los instrumentos de seguimiento son socializados al momento de ser utilizados y se encuentran a disposición de todos mediante los documentos compartidos del modelo de gestión por procesos. En la vigencia 2024 se realizó la socialización correspondiente con el personal involucrado.
118	.....2.2 SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Cuando se generan acciones de mejora con plazos específicos, se realiza seguimiento mensualmente al cumplimiento de sus acciones, y se reporta avance trimestralmente al ente de control.
119	.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Se cuenta con políticas, procedimientos integrados, caracterizaciones de procesos, manuales, etc, aprobados desde el sistema de gestión integral de mejoramiento de la entidad.
1110	.....3.1 SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Las herramientas son compartidas en archivos conjuntos de los computadores del área administrativa, sin embargo se debe realizar socialización con las partes interesadas.
1111	.....3.2 SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Se cuenta con formatos definidos mediante los cuales las áreas deben suministrar información de los hechos económicos resultado de su operación. Dichos documentos son aprobados dentro del modelo de gestión por procesos bajo el sistema de gestión.
1112	.....3.3 EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Se cuenta con procedimientos internos documentados desde el sistema de gestión integral de mejoramiento.
1113	.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Se tiene implementada la política de propiedad, planta y equipo, y la política de inventarios, y el procedimiento de inventario físico, y desde el área de almacén se llevan los controles necesarios de los bienes individualizados los cuales se reportan al área de contabilidad mensualmente, y contablemente se registran los activos según la clasificación por grupos.
1114	.....4.1 SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Se socializó en el momento de la implementación, sin embargo en la vigencia 2024 no se documentó socialización para reforzar conocimientos con el personal competente.
1115	.....4.2 SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Se realiza la verificación del inventario individualizado por el área del almacén. En la vigencia 2024 se realizó inventario físico a todos los bienes muebles.
1116	.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Existe el procedimiento de registro y transacciones económicas que incluye la realización de conciliaciones mensuales de las partidas significativas con las diferentes áreas. Se realizan conciliaciones con las áreas de cartera, inventarios, tesorería, facturación, cuentas por pagar, entre otros. Se

Cordialmente,

Original firmado

**MADELEY MORELLA MEJIA PORTILLA**  
Control Interno  
ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO